



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contratación CM-38-06/2017

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA y el Expediente Interno n° 230/2017; y

Considerando:

En el legajo citado en el VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno del edificio sede del Tribunal y el tablero de transferencia y su reabastecimiento de combustible, por un plazo de doce (12) meses.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva n° 19/2017 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-06/2017 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en el marco de lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias determinadas en la Acordada n° 15/2010 (foja 100/106).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la página del Tribunal en Internet, en la cartelera administrativa y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del Anexo I del decreto n° 326/2017 y cursó invitaciones para cotizar a 12 (doce) firmas del ramo. Estos procedimientos se hallan glosados a fojas 107/133.

El área contaduría registró la afectación presupuestaria preventiva de los gastos, con cargo a las partidas 2.5.6 y 3.3.3.

En el acto de apertura de sobres de fojas 135 se dio ingreso a 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas TCL SA (fojas 139/213), MIECO, de Fabián Deriso (fojas 214/245) y GELEC SRL (fojas 246/292).

La UOA constató la situación de las firmas participantes en el RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y requirió de la responsable del área de Obras y Mantenimiento la evaluación técnica de las propuestas.

Producto de esas tareas recomendó la adjudicación de la contratación a la firma GELEC SRL, en razón de encontrarse la cotización dentro del monto presupuestado, ser proveedor del Tribunal sin haber recibido penalidades y/o sanciones por incumplimientos contractuales y acreditar los requisitos formales para contratar, lo que hace conveniente su oferta.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 368/371.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los procedimientos, adjudique

la contratación y constituya la Comisión Receptora de Bienes y Servicios prevista por la Acordada n° 26/2009.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-06/2017, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Desestimar por inadmisibile** la oferta de TCL SA, al no acreditar el estatus de «inscripto» en el RIUPP exigido por la cláusula 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares vigente para esta contratación; y **por inconveniente** la propuesta de MIECO, de Fabián Deriso, en razón de su cotización.
3. **Adjudicar** a la firma GELEC SRL, CUIT n° 30-65096581-3, el servicio de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno del edificio sede del Tribunal y el tablero de transferencia y su reabastecimiento de combustible, por un plazo de doce (12) meses; por el monto de SESENTA Y SIETE SEISCIENTOS PESOS (\$ 67,600.-).
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Arq. Marisel Colosetti, legajo n° 262; Sr. Américo Bazán, legajo n° 50; Sr. Vicente Vieites, legajo n° 73. **Miembro Suplente:** Sr. Matías Ferrazzuolo, legajo n° 165.
5. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2.5.6 (Productos químicos, combustibles y lubricantes) y 3.3.3 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo).
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en la cartelera administrativa y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.